

DECRETO N° 246 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 19 de enero de 2024, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla; el Decreto Alcaldicio N° 3060, de fecha 15 de diciembre de 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019, que otorgó una subvención a la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla; el certificado N° 120, de fecha 22 de noviembre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; la presentación de fecha 3 de agosto de 2023, de la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla, solicitando modificación de la subvención; el Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 13 de febrero de 2020, que aprueba el convenio, la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 19 de enero de 2024, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure y la **Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla**, rol único tributario N° 65.109.930-7, representada por doña Ximena Rossi Olivares Aguirre, con domicilio en
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización personalmente este acto administrativo y la modificación del convenio que se aprueba, todo ello, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/MRS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN PRO-DESARROLLO SOCIAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA PLACILLA

En La Serena, a 19 de enero de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° , La Serena, y la **Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.109.930-7, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 964, fecha 20 de mayo de 2002, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 303, de fecha 4 de junio de 2023, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Ximena Rossi Olivares Aguirre**, rol único nacional N° , con domicilio en Sector Placilla S/N, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1164, de fecha 2 de octubre de 2019, otorgar una subvención de \$1.000.000, en beneficio de la **Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla**, para realizar la Fiesta Costumbrista de la Churrasca los días 12 y 13 de octubre del año 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos en contratación de grupos folclóricos, maestros de ceremonia, amplificación, reconocimientos y traslados.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019 y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla solicitó a la Municipalidad modificar la subvención.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 165, de fecha 3 de febrero de 2020, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019, reemplazando el objeto de la subvención por "la adquisición de una copa de agua, bomba impulsora, manguera, cables de conducción de electricidad y fitting"

A través del Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 13 de febrero, se aprobó el convenio de fecha 10 de febrero, ambos de 2020.

Con fecha 3 de agosto de 2023, la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla solicitó a la Municipalidad agregar en el objeto "compra de fierros para protecciones y pintura para la sede", lo que es aceptado por la Comisión de Subvenciones, según certificado N° 120, de fecha 22 de noviembre de 2023, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, tal como lo ha resuelto la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3060, de fecha 15 de diciembre de 2023, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019, en el sentido de incorporar en el gasto autorizado "la compra de fierros para protección y pintura para la sede".

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, viene en convenir con la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla un cambio en la subvención modificada por Decreto Alcaldicio N° 165, de fecha 3 de febrero de 2020, incorporando al objeto del gasto la "compra de fierros para protección y pintura para la sede".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 13 de febrero de 2020.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, para actuar en representación de la Municipalidad, consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, modificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la personería de doña Ximena Rossi Olivares Aguirre, para representar a la Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla, aparece en el certificado de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Secretario Municipal.

Leída la presente modificación, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


XIMENA ROSSI OLIVARES AGUIRRE
AGRUPACIÓN PRO-DESARROLLO
CULTURAL Y DEPORTIVA
PLACILLA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/ksd


